



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PLAN
ANTICORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO

PAAC VIGENCIA 2019

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2018

WWW.ANM.GOV.CO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
2. ALCANCE	4
3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
3.1. Primer Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción	4
3.2. Segundo Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites	5
3.3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas	5
3.4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	5
3.5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	6
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
5. PRESUPUESTO	6
6. ANEXOS	6

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería - ANM, es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Es una Entidad comprometida con la efectiva atención a los ciudadanos y la lucha contra la corrupción, en este sentido, presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), para la vigencia 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAAC 2019, se estructuró en cinco (5) componentes: gestión de riesgos de corrupción – mapa de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y mecanismos para la transparencia y acceso a la información de la Entidad; componentes cuyo fin es lograr una gestión institucional transparente y participativa en la administración integral de los recursos minerales de propiedad del Estado, promoviendo el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros y realizando un adecuado seguimiento a los títulos de propiedad privada.

El propósito del documento es dar a conocer los elementos básicos sobre los cuales la Agencia Nacional de Minería formuló las acciones que emprenderá durante la vigencia 2019 para fortalecer la lucha contra la corrupción.

1. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Implementar, gestionar y evaluar las acciones planificadas desde cada uno de los componentes, con el fin de fomentar al interior de la ANM la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de los diferentes instrumentos y herramientas dispuestos desde el Gobierno Nacional para garantizar la eficiencia administrativa, financiera y buen gobierno.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fortalecer los instrumentos diseñados al interior de la ANM para la implementación de las estrategias del PAAC.
- ✓ Integrar y fortalecer las acciones del PAAC con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- ✓ Fortalecer la participación de la alta dirección de la Entidad a través del fomento de las actividades de control de seguimiento al cumplimiento del mismo.
- ✓ Articular el PAAC a la gestión y los objetivos de la Entidad.
- ✓ Fortalecer los espacios de participación ciudadana.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora para garantizar la disposición adecuada de la información que produce cada uno de los procesos de la Entidad, en el marco de la ley de Transparencia y acceso a la información.
- ✓ Fortalecer la estrategia de racionalización de trámites de la ANM.

2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, está dirigido a los grupos de valor/partes interesadas e involucra a todos los funcionarios y contratistas de la ANM del Nivel Central y Puntos de Atención Regional – PAR y las acciones planificadas se ejecutarán dentro de la vigencia 2019.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El PAAC establecido por la ANM contempla los siguientes componentes:

3.1. Primer Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción

El mapa de riesgos de corrupción de la ANM, será revisado y actualizado de acuerdo a la nueva guía de “Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, con el fin de garantizar que el ejercicio adelantado cumpla con lo disposiciones establecidas por Función Pública.

La ANM adelantará mesas de trabajo para adelantar procesos de revisión y actualización de los riesgos, se procurará la participación activa de los responsables de cada proceso en el ejercicio, buscando fortalecer la cultura del riesgo al interior de cada uno de los colaboradores de la Entidad.

Así mismo, se ajustarán las responsabilidades para su monitoreo y evaluación, en el marco del modelo de “líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno”, previstas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3.2. Segundo Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites

Para la vigencia 2019, la ANM busca fortalecer este componente trabajando articuladamente con los responsables y colaboradores que intervienen directamente en la administración de los trámites desde cada una de las dependencias/procesos con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan articular la estrategia de trámites de la Agencia con las *“medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y de orden jurídico”* adoptadas por el Gobierno nacional a través de la Directiva 07 del 10 de octubre de 2018.

El reto para 2019 es revisar cada uno de los trámites de la ANM con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar actividades de cada trámite, y así facilitar las actuaciones administrativas de los grupos de valor de la Entidad.

Finalmente, se busca optimizar y articular los sistemas de información actuales de la Entidad para garantizar un adecuado funcionamiento y control de cada una de las etapas que se ejecutan, en el marco de los trámites que administra la ANM. Las acciones previstas en el PAAC 2019, contienen las actividades previstas para dar respuesta a la Campaña Estado Simple Colombia Ágil realizada en el último trimestre de 2018.

3.3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La ANM busca en 2019 continuar fomentando y posicionando los espacios de rendición de cuentas, por ello las acciones previstas promueven la interlocución y diálogo con la ciudadanía a partir de la información que se produce al interior de la Entidad.

De igual manera, se busca fortalecer esta competencia en los colaboradores de la ANM, para ello se concertarán espacios de formación que garanticen el fomento de la conciencia, cultura y responsabilidad en la rendición de cuentas, entendiendo que esto es un proceso permanente inherente a la operación misma de la Entidad.

Finalmente, se espera que los ejercicios de evaluación permitan evidenciar aspectos por mejorar en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, para ello es fundamental la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión.

3.4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Desde la construcción del Plan de Participación Ciudadana, la ANM busca fortalecer la estructura estratégica, los canales de atención, el talento humano y el relacionamiento con el ciudadano a fin de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y partes interesadas. Este componente tiene como propósito facilitar el derecho que tienen los grupos de valor de la Entidad en intervenir en la gestión que realiza la ANM, garantizando espacios y escenarios de retroalimentación.

Las acciones definidas para este componente buscan satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general y estimular los canales de participación y atención al ciudadano para que de una manera fácil, ágil y sencilla los interesados puedan presentar quejas y denuncias de los actos de corrupción.

La ANM ha venido fortaleciendo el servicio al ciudadano desde la promoción de niveles de atención adecuados; monitoreando permanentemente la oportunidad en la respuesta de las PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) e implementando actividades de control para que los responsables desde cada uno de los procesos/dependencias realicen un adecuado seguimiento y control a las respuestas dadas a las peticiones ciudadanas.

Finalmente, la evaluación independiente que se realice desde la Oficina de Control Interno de Gestión será fundamental para continuar fortaleciendo este componente hacia dentro y fuera de la Entidad.

3.5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Las actividades definidas enmarcan acciones para la implementación y mantenimiento de la ley de transparencia y acceso a información pública, por ello para la vigencia 2019, se continuará fortaleciendo las actividades de seguimiento y control; actividades que son fundamentales para garantizar que la ANM cumpla con lo establecido en la normatividad en materia de acceso a la información pública, por ello se han definido competencias y roles de seguimiento y evaluación que permitan través de la retroalimentación permanente al interior de la Entidad corregir y mejorar los espacios y los contenidos de la información que se produce.

Finalmente, uno de los grandes retos es iniciar el proceso de identificación y definición de los criterios de accesibilidad a los diferentes grupos que demanden información institucional.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del PAAC, es liderado por la Oficina de Control Interno de Gestión, quien realizará seguimiento cuatrimestral a su cumplimiento (30 abril, 31 de agosto, y 31 de diciembre); para ello cada uno de los responsables de las actividades deberán reportar los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la finalización del cuatrimestre a la Oficina de Control Interno de Gestión, el seguimiento y avance con sus correspondientes soportes y evidencias.

Lo anterior, facilitará tomar acciones oportunas e informadas, ante desviaciones que se presenten respecto a lo planeado para el año 2019.

5. PRESUPUESTO

Dentro del presupuesto asignado a la ANM para la vigencia 2019, se cuenta con recursos para la implementación de las estrategias incluidas en el PAAC 2019, recursos que son asignados a cada una de las áreas involucradas en su desarrollo.

6. ANEXOS

Harán parte integral de este documento la “Matriz de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción” de la vigencia 2019.